

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se designa al Dr. Leopoldo Santillán Arreygue, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios de Prestaciones Médicas, como la persona que suplirá las ausencias de la Lic. Martha Alicia Mora Gámez, Titular de la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social Estado de México Oriente.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Seguridad y Solidaridad Social.- Delegación Regional Estado de México Oriente.

H. H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales

Con sede en el Estado de México y Municipios de la Circunscripción Territorial;

Patrones, Asegurados y Público en general.

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 141, 142 fracciones I, II y III, 144, 155 fracción XIV incisos a), b) y c); del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegada Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México Oriente, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera a mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.300119/25.P.DG, de fecha 30 de Enero de 2019 y para los efectos de los artículos 157 y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Dr. Leopoldo Santillán Arreygue, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios de Prestaciones Médicas, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándola para firmar y despachar la documentación que a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que se tendrá entendido para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de agosto de 2019.- La Delegada Regional en Estado de México Oriente, **Martha Alicia Mora Gámez**.- Rúbrica.

(R.- 487221)